

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a VICTOR EDUARDO MANSILLA MANSILLA Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 333,333 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS  
 Correspondiente a PAGO SERVICIO DE AMPLIFICACION ACTIVIDAD MUNICIPAL DIA DE LA MUJER 2012  
 Fecha de Pago 08/03/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	362	08/03/2012	333,333

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :241

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		333,333
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	333,333	
Totales		333,333	333,333

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	333,333	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		300,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		33,333
Totales		333,333	333,333



PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRIA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS(S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO



[Signature]